



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*



Consejo
Interuniversitario
Nacional

PRORROGA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL

Entre la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL con domicilio en Alsina 1470 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante LA DEFENSORÍA representada por su titular la Sra. Miriam Liliana Lewin, DNI N° 13.924.996, por una parte y el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL, con domicilio en Pacheco de Melo 2084 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante el CIN, representado en este acto por su Presidente Lic. Rodolfo Tecchi, DNI N° 11.574.202, convienen en celebrar el presente acuerdo de PRORROGA DEL CONVENIO DE COOPERACION TECNICA suscripto entre las partes el día 30 de octubre de 2020, conforme los considerandos y cláusulas que seguidamente se detallan:

CONSIDERANDO:

Que el día 30 de octubre de 2020 se firmó Convenio de Cooperación Técnica entre esta Defensoría del Público y el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) que fuera registrado bajo el número DPSCA 25/2020 del Registro de Contratos y Convenios de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Que en dicho Convenio se pactó como objeto que el CIN, brindará apoyo técnico a LA DEFENSORÍA a los efectos de la adecuada actualización, mantenimiento y uso del Sistema SIU-Mapuche conforme las cláusulas pactadas en el mismo.

Que la vigencia de dicho acuerdo es de UN (1) año, contado a partir de la suscripción del Convenio, pactándose opción a prórroga por idéntico periodo.

Que resulta conveniente a los intereses de LA DEFENSORIA optar por la prórroga por el término de UN (1) año; ya que se reconoce la conveniencia de la colaboración para el desarrollo de acciones que contribuyan a un mejor cumplimiento de sus funciones, a los que cada parte concurrirá con la responsabilidad institucional a logros de calidad y equidad.

Que convienen en celebrar la presente prórroga del Convenio de Cooperación Técnica suscripto el 30 de octubre de 2020, fijando un nuevo aporte dinerario total de PESOS

CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000) y ampliando los plazos para efectivizar los pagos.

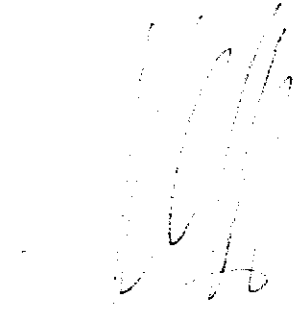
Que, en virtud de las consideraciones expuestas, LAS PARTES celebran el presente CONVENIO.

1. **PRORROGA.** Las partes convienen prorrogar por el término de UN (1) año a partir de su vencimiento, el Convenio de Cooperación Técnica suscripto por las partes el 30 de octubre de 2020.
2. **APORTE ANUAL.** El aporte dinerario total a pagar por LA DEFENSORÍA al CIN por los servicios será de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL (\$ 432.000). El pago se realizará de la siguiente forma: 1er pago de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 216.000), se concretará dentro de los NOVENTA (90) días siguientes a la fecha de la firma del presente instrumento por parte del CIN y de LA DEFENSORÍA, previa presentación de factura; y el 2do pago de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 216.000), se concretará a los CIENTO OCHENTA (180) días de la firma del presente instrumento y dentro de los TREINTA (30) días corridos siguientes a la presentación de factura.
3. **RATIFICACIÓN.** En lo concerniente a todas y cada una de las condiciones y obligaciones establecidas en el Convenio de Cooperación señalado en el punto 1, ambas partes declaran que se mantendrán inalterables y vigentes durante el plazo prorrogado mediante este Convenio.

Previa lectura y ratificación de los términos precedentes, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 29 días del mes de OCTUBRE de dos mil veintiuno -----



Miriam Liliana Lewin
Titular
Defensoría del Público de
Servicios de Comunicación Audiovisual



RODOLFO ALEJANDRO TECCHI
JUNTA ELECTORAL NACIONAL
PRESIDENTE